EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL -ENTERRITORIO-

Cliente: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA) - Contrato Interadministrativo No. 220005

PROCESO DE SELECCIÓN CEG-025-2022

OBJETO: "OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO DE ENTREGA DE CESIÓN TIPO A PARA EL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL EN EL MUNICIPIO DE CHÍA-CUNDINAMARCA"

INFORME FINAL Y DE RECOMENDACIÓN

1. **RESPUESTA OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS** 1
3. **VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS** 4
1. **EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA** 7
2. **RESUMEN DE PONDERACIÓN (MÁXIMO 100 PUNTOS)** 8
3. **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** 8
4. **RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR** 9

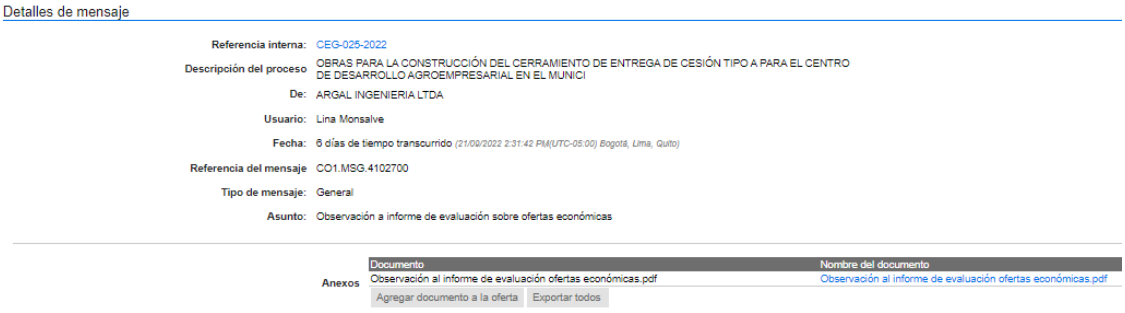
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1. RESPUESTA OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS

Atendiendo los Principios de Planeación, Contradicción, Debido Proceso, Publicidad, Economía, Celeridad, Eficacia, Eficiencia y Responsabilidad, entre otros, ENTerritorio dará respuesta únicamente a las observaciones recibidas al Documento de Invitación, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección.

Las observaciones presentadas por un interesado después del término fijado por ENTerritorio en el cronograma del proceso, se consideran extemporáneas; sin embargo, se les dará tratamiento de Derecho de Petición y se responderá las mismas por escrito, en los términos legales establecidos en el artículo 23 de la Constitución Política y demás normas reglamentarias.

1.1 OFERENTE ARGAL INGENIERIA LTDA


Detalles de mensaje

Referencia interna: CEG-025-2022
Descripción del proceso: OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO DE ENTREGA DE CESIÓN TIPO A PARA EL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL EN EL MUNICI
De: ARGAL INGENIERIA LTDA
Usuario: Lina Monsalve
Fecha: 6 días de tiempo transcurrido (21/09/2022 2:31:42 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.4102700
Tipo de mensaje: General
Asunto: Observación a informe de evaluación sobre ofertas económicas

Anexos

Documento	Nombre del documento
Observación al informe de evaluación ofertas económicas.pdf	Observación al informe de evaluación ofertas económicas.pdf

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

OBSERVACION EXTEMPORANEA No.01: "*El documento de invitación en el numeral 1.14. CAUSALES DE RECHAZO Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes: "38. Cuando el oferente presente la Oferta Económica sin firma manuscrita, firma electrónica o firma digital de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente documento. " Luego en este mismo documento en el numeral 2.3 PRESENTACION DE LA OFERTA, párrafo dos se indica: "El oferente debe presentar el Anexo 7A Oferta económica, el cual debe estar suscrito a través de firma manuscrita, firma electrónica o firma*

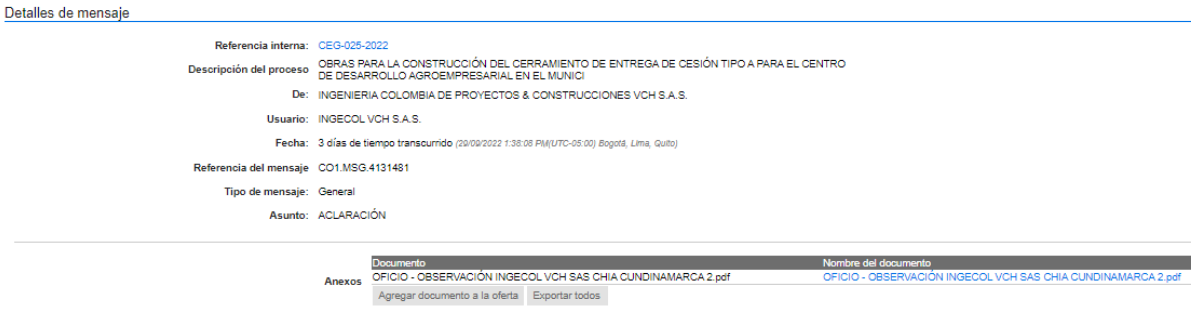
digital, por la oferente persona natural o por el representante legal del oferente individual o plural…."Como se observa los pliegos son muy claros sobre esta causal de rechazo, por lo que agradezco a la entidad su pronunciamiento sobre la consideración para aceptar las propuestas presentadas por los oferentes Ingeniería Colombiana De Proyectos y Construcciones VCH SAS – Ingecol VCH SAS y Constructora Carsu SAS a pesar de lo establecido en los términos de referencia.."

RESPUESTA A LA OBSERVACION:

Por lo anterior se acepta la solicitud, en aplicación de lo establecido en el numeral 35.10 Saneamiento del proceso de selección:

> ***"Cualquier error o irregularidad formal que se cometa por parte de la Entidad en el trámite del Proceso de Selección podrá sanearse a petición de los Oferentes o de oficio por parte de la Entidad, mediante documento escrito debidamente motivado. Una vez saneada la irregularidad podrá continuarse con el procedimiento respectivo en el estado en que se encuentre."***

1.2 OFERENTE INGENIERIA COLOMBIA DE PROYECTOS & CONSTRUCCIONES VCH SAS



Detalles de mensaje

Referencia interna:	CEG-025-2022
Descripción del proceso	OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO DE ENTREGA DE CESIÓN TIPO A PARA EL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL EN EL MUNICI
De:	INGENIERIA COLOMBIA DE PROYECTOS & CONSTRUCCIONES VCH S.A.S.
Usuario:	INGECOL VCH S.A.S.
Fecha:	3 días de tiempo transcurrido (29/09/2022 1:38:08 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje	CO1.MSG.4131481
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	ACLARACIÓN

Anexos	Documento	Nombre del documento
	OFICIO - OBSERVACIÓN INGECOL VCH SAS CHIA CUNDINAMARCA 2.pdf	OFICIO - OBSERVACIÓN INGECOL VCH SAS CHIA CUNDINAMARCA 2.pdf

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

OBSERVACION EXTEMPORANEA No.02: "*Yo Yina Paola Hernández Mosquera, identificada con la C.C. 26.422.273 representante legal de la empresa oferente Ingenieria Colombiana de Proyectos y Construccines VCH SAS – INGECOL VCH SAS, me dirijo a ustedes para presentar la siguiente observación: Teniendo en cuenta la decisión tomada por la entidad ENTerritorio el día 28 de septiembre del año 2022 para reevaluar las ofertas se debe tener en cuenta que el formato No.7ª establecido para la presentación de la oferta económica suministrado por la entidad, no establecía el espacio para la colocación de la firma del representante legal y en el pliego es claro al decir que el formato económico suministrado no puede ser modificado. Por tal motivo solicitamos que sea aceptada nuestra oferta económica presentada."*

RESPUESTA A LA OBSERVACION: No se acepta la solicitud, lo anterior teniendo en cuenta que el Documento de Invitación es claro en el numeral 1.14 CAUSALES DE RECHAZO en el numeral 16 en donde establece:

> ***" (…) Que el proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Presupuesto Oficial Estimado – POE del presente proceso, de acuerdo con lo exigido por la entidad".***

Así las cosas, las modificaciones restringidas en el Anexo 7A Oferta Económica refieren a los elementos que integran el Presupuesto Oficial Estimado.

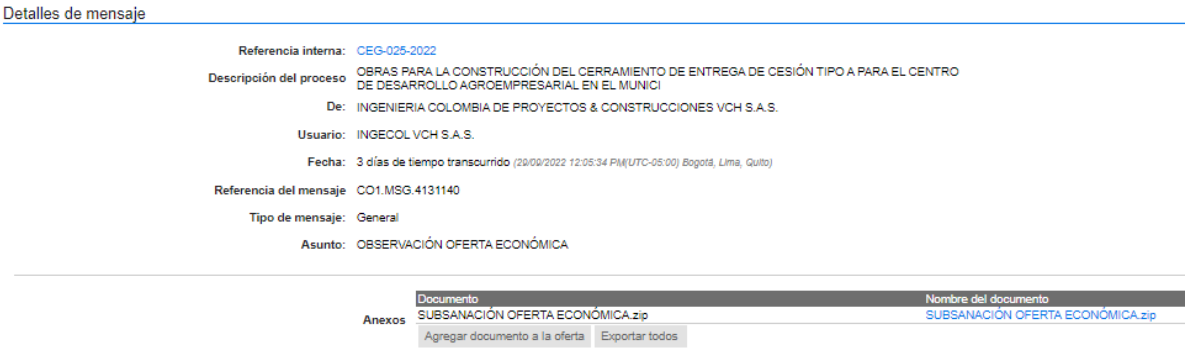
Por otra parte, el Documento de Invitación en el numeral 2.3. PRESENTACION DE LA OFERTA establece que:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

(…) El oferente debe presentar el Anexo 7A Oferta económica, el cual debe estar suscrito a través de firma manuscrita, firma electrónica o firma digital, por la oferente persona natural o por el representante legal del oferente individual o plural. (…)

Finalmente, la aclaración que sugiere el oferente a la Entidad aportando documentos "aclaratorios" a la oferta se entienden como una subsanación de un requisito ponderable, de la Oferta Económica presentada.

Es importante señalar los lineamientos que regulan el ejercicio de la contratación, en conceptos de Colombia Compra Eficiente y lo señalado por el Consejo de Estado en la sentencia No. 40660, que han resaltado que los requisitos ponderables no son susceptibles de subsanación, "(…) ***los requisitos susceptibles de ser subsanados son aquellos que no afectan la asignación del puntaje de las ofertas*** (…)".


Detalles de mensaje

Referencia interna:	CEG-025-2022
Descripción del proceso	OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO DE ENTREGA DE CESIÓN TIPO A PARA EL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL EN EL MUNICI
De:	INGENIERIA COLOMBIA DE PROYECTOS & CONSTRUCCIONES VCH S.A.S.
Usuario:	INGECOL VCH S.A.S.
Fecha:	3 días de tiempo transcurrido (29/09/2022 12:05:34 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje	CO1.MSG.4131140
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	OBSERVACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Anexos	Documento	Nombre del documento
	SUBSANACIÓN OFERTA ECONÓMICA.zip	SUBSANACIÓN OFERTA ECONÓMICA.zip

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

OBSERVACION EXTEMPORANEA No.3: "*Yo Yina Paola Hernández Mosquera, identificada con la C.C. 26.422.273 representante legal de la empresa oferente Ingeniería Colombiana de Proyectos y Construcciones VCH SAS – INGECOL VCH SAS, me dirijo a ustedes para presentar la siguiente observación: Teniendo en cuenta que en el informe final de evaluación no se realiza ninguna observación y nuestra oferta fue evaluada y aceptada en su totalidad sin ninguna causal de rechazo, obteniendo el mayor puntaje y considerando que la carta de presentación de la oferta presentada el día 5 de septiembre del año 2022 en la plataforma del SECOP II se encuentra suscrita por el representante legal de la empresa INGECOL VCH SAS se da por entendido que todos los anexos que hacen parte integral de la oferta están cobijados por esa firma. Sin embargo, la adición de la firma en la oferta económica no incurre en ninguna modificación que altere el puntaje obtenido ya que los precios establecidos siguen siendo los mismos por lo tanto se puede proceder a adicionar la firma sin alterar los resultados evidenciados en el informe final de evaluación publicado por ENTERRITORIO el día 20 de septiembre del año 2022 en la plataforma SECOP II. La empresa INGECOL VCH SAS procede a enviar la oferta económica suscrita por el representante legal por medio del anexo presentado junto con el presente documento*".

RESPUESTA OBSERVACION EXTEMPORANEA No.3: No se acepta lo solicitado, lo anterior teniendo en cuenta que:

1. El día 21 de septiembre de 2022 se recibió observación al Informe Final y de Recomendación por parte de la firma ARGAL INGENIERA LTDA, la cual es procedente a la luz del Documento de Invitación.

2. El oferente aportando documentos "aclaratorios" a la oferta, pretende la subsanación de un requisito ponderable (Oferta Económica); la cual por ser objeto de ponderación, y, acorde los lineamientos que regulan el ejercicio como son los conceptos de Colombia Compra Eficiente y lo señalado por el Consejo de Estado en la sentencia No. 40660, los requisitos ponderables no son susceptibles de subsanación, en los siguientes términos; "(…) los requisitos susceptibles de ser subsanados son aquellos que no afectan la asignación del puntaje de las ofertas (…)".

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

De acuerdo con lo previsto en Documento de Términos y Condiciones en los numerales: 1.14. CAUSALES DE RECHAZO, 2.3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, 4.1 OFERTA ECONOMICA y en el Documento de Planeación del proceso de selección, y en el numeral 35.10 Saneamiento del Proceso de Contratación del Manual de contratación, se procede a realizar la verificación de las ofertas económicas para los oferentes habilitados, con el siguiente resultado:

Verificación de la oferta económica	Raimur Aguirre Zapata	Constructora Carsu SAS	Ingeniería Colombiana De Proyectos y Construcciones VCH SAS – Ingecol VCH SAS	Trabajos de Ingeniería Consultoría y Construcción Ltda. - Argal Ingeniería Ltda
Verificación No.1: Valores estén expresados en pesos colombianos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Verificación No. 2: El valor total de la oferta no supera el 100% del POE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Verificación No. 3: En la oferta económica cada uno de los ítems allí relacionados cuentan con un valor mayor a cero pesos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Verificación No. 4: Verificación aritmética de la totalidad de los resultados de cada una de las operaciones aritméticas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Verificación No. 5: El valor unitario de cada ítem no supera el 100% del valor unitario de cada uno de los ítems del POE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Verificación No. 6: El AIU no supera el AIU establecido en el Documento de Condiciones Adicionales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Verificación No.7: El oferente presenta el Anexo 7A Oferta económica, el cual debe estar suscrito a través de firma manuscrita, firma electrónica o firma digital, por la oferente persona natural o por el representante legal del oferente individual o plural	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA

A continuación, se detalla la verificación No.7, para los oferentes habilitados:

"*El oferente presenta el Anexo 7A Oferta económica, el cual debe estar suscrito a través de firma manuscrita, firma electrónica o firma digital, por la oferente persona natural o por el representante legal del oferente individual o plural*".

así mismo, se verifica según lo contemplado en el numeral 2.3. Presentación de la Oferta:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

"(…) ***El oferente deberá formular su oferta económica ÚNICAMENTE en el Anexo7A-Oferta económica el cual deberá presentar con su oferta en SECOP II, POR LO TANTO, NO DEBE PRESENTAR NINGUN FORMATO O DOCUMENTO, DISTINTO O ADICIONAL CON SU OFERTA QUE CONTENGA LA OFERTA ECONÓMICA en caso de que presente otro documento distinto del Anexo 7A, este no será tenido en cuenta para efectos de la evaluación de la oferta económica, ni mucho menos para efectos contractuales en caso de ser adjudicatario. El oferente debe presentar el Anexo 7A Oferta económica, el cual debe estar suscrito a través de firma manuscrita, firma electrónica o firma digital, por la oferente persona natural o por el representante legal del oferente individual o plural***. (…),

(…) ***Los Oferentes deberán presentar su Oferta Económica, de acuerdo con lo descrito en el presente numeral y según el Anexo7A-Oferta económica. Los oferentes deberán diligenciar en la pregunta tipo lista de precio en la plataforma Secop II un VALOR igual a 1, el valor real de su oferta económica deberá diligenciarlo en el Anexo7A-Oferta económica. El Oferente debe formular su oferta económica en el Anexo7A-Oferta económica, dicho documento deberá ser cargado como documento en formato Excel, individual, adjunto a su oferta y deberá estar encriptado con una contraseña o protección, la cual solo deberá ser conocida por el oferente****. (…)*

Teniendo en cuenta los criterios antes señalados nos permitimos verificar cada una de las ofertas económicas presentadas por los oferentes habilitados en el proceso así**:**

OFERENTE No.1: RAIMUR AGUIRRE ZAPATA

4,5	Pintura esmalte + anticorrosivo para tuberia 2"	ML	132,60	3.700,00	490.620,00
	TOTAL DE COSTO DIRECTO				**170.468.445,00**
	ADMINISTRACIÓN			23,51%	40.077.131,42
	IMPREVISTOS			1,00%	1.704.684,45
	UTILIDADES			5,00%	8.523.422,25
	IVA SOBRE UTILIDAD			19,00%	1.619.450,23
	TOTAL DE COSTO INDIRECTO				**51.924.688,35**
	TOTAL COSTO OBRA				**222.393.133,35**

RAIMUR AGUIRRE ZAPATA
. 79701681 de Bogotá

La oferta revisada **CUMPLE** con lo establecido en el documento de Invitación.

OFERENTE No.3: CONSTRUCTORA CARSU SAS,

El oferente se encuentra incurso en una de las causales de rechazo del numera 1.14 del Documento de Invitación: (…) *38. Cuando el oferente presente la Oferta Económica sin firma manuscrita, firma electrónica o firma digital de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente documento*. (…)

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

	4,3	Suministro e instalación de puerta de dos hojas en malla eslabonada con marco en tubería galvanizada de ancho 3,58 m y alto 2,50 m Incluye pasadores, bisagras y postes en tubería galvanizada	UN	1,00	697.106,00	697.106,00
	4,4	Suministro e instalación de puerta de dos hojas en malla eslabonada con marco en tubería galvanizada de ancho 2,20m y alto 2,50 m Incluye pasadores, bisagras y postes en tubería galvanizada	UN	1,00	562.246,00	562.246,00
	4,5	Pintura esmalte + anticorrosivo para tubería 2"	ML	132,60	3.697,00	490.222,20
		TOTAL DE COSTO DIRECTO				170.381.989,72
		ADMINISTRACIÓN			23,51%	40.056.805,78
		IMPREVISTOS			1,00%	1.703.819,90
		UTILIDADES			5,00%	8.519.099,49
		IVA SOBRE UTILIDAD			19,00%	1.618.628,90
		TOTAL DE COSTO INDIRECTO				51.898.354,07
		TOTAL COSTO OBRA				222.280.343,79

OFERENTE No.4: INGENIERÍA COLOMBIANA DE PROYEC-TOS Y CONSTRUC-CIONES VCH SAS – INGECOL VCH SAS

El oferente se encuentra incurso en una de las causales de rechazo del numera 1.14 del Documento de Invitación: (…) *38. Cuando el oferente presente la Oferta Económica sin firma manuscrita, firma electrónica o firma digital de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente documento*. (…)

4,3	Suministro e instalación de puerta de dos hojas en malla eslabonada con marco en tubería galvanizada de ancho 3,58 m y alto 2,50 m Incluye pasadores, bisagras y postes en tubería galvanizada	UN	1,00	703.429,99	703.429,99	
4,4	Suministro e instalación de puerta de dos hojas en malla eslabonada con marco en tubería galvanizada de ancho 2,20m y alto 2,50 m Incluye pasadores, bisagras y postes en tubería galvanizada	UN	1,00	567.346,46	567.346,46	
4,5	Pintura esmalte + anticorrosivo para tubería 2"	ML	132,60	3.730,41	494.652,16	
	TOTAL DE COSTO DIRECTO				169.270.123,89	
	ADMINISTRACIÓN			23,00%	38.932.128,49	
	IMPREVISTOS			1,00%	1.692.701,24	
	UTILIDADES			5,00%	8.463.506,19	
	IVA SOBRE UTILIDAD			19,00%	1.608.066,18	
	TOTAL DE COSTO INDIRECTO				50.696.402,10	
	TOTAL COSTO OBRA				219.966.525,99	

OFERENTE No.6: TRABAJOS DE INGENIERÍA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA. - ARGAL INGENIERÍA LTDA

El oferente se encuentra incurso en las causales de rechazo del numera 1.14 del Documento de Invitación: (…) *38. Cuando el oferente presente la Oferta Económica sin firma manuscrita, firma electrónica o firma digital de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente documento*. (…)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

4,3	Suministro e instalación de puerta de dos hojas en malla eslabonada con marco en tuberia galvanizada de ancho 3,58 m y alto 2,50 m Incluye pasadores, bisagras y postes en tuberia galvanizada	UN	1,00	673.975,00	673.975,00
4,4	Suministro e instalación de puerta de dos hojas en malla eslabonada con marco en tuberia galvanizada de ancho 2,20m y alto 2,50 m Incluye pasadores, bisagras y postes en tuberia galvanizada	UN	1,00	542.642,00	542.642,00
4,5	Pintura esmalte + anticorrosivo para tuberia 2"	ML	132,60	3.574,00	473.912,40
	TOTAL DE COSTO DIRECTO				**165.015.596,32**
	ADMINISTRACIÓN			23,51%	38.795.166,69
	IMPREVISTOS			1,00%	1.650.155,96
	UTILIDADES			5,00%	8.250.779,82
	IVA SOBRE UTILIDAD			19,00%	1.567.648,17
	TOTAL DE COSTO INDIRECTO				**50.263.750,64**
	TOTAL COSTO OBRA				**215.279.346,96**

LINA MONSALVE VELASCO
R.L. ARGAL INGENIERIA LTDA.

El Oferente ARGAL INGENIERIA LTDA, si bien presento un formato PDF adicional de la oferta económica, este no se tiene en cuenta dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.3. Presentación de la Oferta que establece:

> *"(…)El oferente deberá formular su oferta económica ÚNICAMENTE en el Anexo7A-Oferta económica el cual deberá presentar con su oferta en SECOP II, POR LO TANTO, NO DEBE PRESENTAR NINGUN FORMATO O DOCUMENTO, DISTINTO O ADICIONAL CON SU OFERTA QUE CONTENGA LA OFERTA ECONÓMICA en caso de que presente otro documento distinto del Anexo 7A, este no será tenido en cuenta para efectos de la evaluación de la oferta económica, ni mucho menos para efectos contractuales en caso de ser adjudicatario. El oferente debe presentar el Anexo 7A Oferta económica, el cual debe estar suscrito a través de firma manuscrita, firma electrónica o firma digital, por la oferente persona natural o por el representante legal del oferente individual o plural. (…).*
>
> *(…) Los Oferentes deberán presentar su Oferta Económica, de acuerdo con lo descrito en el presente numeral y según el Anexo7A-Oferta económica. Los oferentes deberán diligenciar en la pregunta tipo lista de precio en la plataforma Secop II un VALOR igual a 1, el valor real de su oferta económica deberá diligenciarlo en el Anexo7A-Oferta económica.* ***El Oferente debe formular su oferta económica en el Anexo7A-Oferta económica, dicho documento deberá ser cargado como documento en formato Excel****, individual, adjunto a su oferta y deberá estar encriptado con una contraseña o protección, la cual solo deberá ser conocida por el oferente. (…)*

Por lo anterior, la oferta hábil que cumple con todos los requisitos establecidos en el Documento de Invitación es la aportada por el oferente **RAIMUR AGUIRRE ZAPATA**.

1. EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA

La evaluación de la Ofertas Económicas se realizó siguiendo lo establecido en el numeral 4.1.1. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA del documento de Invitación, y según la fecha programada en el Cronograma del Proceso. Así las cosas, la TRM con la cual se evaluaron las ofertas corresponde a la asignada para el día 16 de septiembre de 2022, así:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
16/09/2022	$4,404.64

Según lo establecido en el numeral relacionado anteriormente, el método para realizar la evaluación es el método 3 "Media Aritmética Baja":

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Teniendo en cuenta que para el presente proceso hubo un único oferente en la evaluación de la oferta económica, no es posible aplicar el método de comparación, por lo tanto, se asigna el puntaje a la oferta hábil, así:

No.	Oferente	PONDERACION OFERTA ECONOMICA
		59 PUNTOS – Método Media aritmética baja
1	Raimur Aguirre Zapata	59

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2. RESUMEN DE PONDERACIÓN (MÁXIMO 100 PUNTOS)

De conformidad con lo previsto en el CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE, del Documento de Invitación, se califica la oferta que cumplió con los requisitos habilitantes y con la verificación de la oferta económica, otorgándole el puntaje de conformidad con la evaluación de los factores ponderables, así:

No.	Oferente	PONDERACION					
		Equipo de trabajo (personal objeto de evaluación) (10 puntos)	Factor de Calidad (10 puntos)	Apoyo a la Industria Nacional (20 puntos)	Personal con Discapacidad (1 punto)	Oferta Económica (59 puntos)	PUNTAJE TOTAL
1	Raimur Aguirre Zapata	0(Obs1)	10	0	0	59	69

Observación No.1: Se asignan 0 puntos en el criterio Equipo de trabajo; ya que el Oferente presenta el Formato de Experiencia Específica Adicional del Director de Obra sin firma según el Formato suministrado por la Entidad y lo establecido en el numeral 4.2. EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL OBJETO DE EVALUACIÓN) (MÁXIMO 10 PUNTOS).

3. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Según los puntajes de la ponderación, se obtiene el siguiente orden de elegibilidad:

No.	Oferente	PUNTAJE TOTAL
1	Raimur Aguirre Zapata	69

4. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

De conformidad con lo expuesto, el Comité Evaluador del proceso CONTRATACION EXPEDITA GENERAL CEG-025-2022 cuyo objeto consiste en "OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO DE ENTREGA DE CESIÓN TIPO A PARA EL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL EN EL MUNICIPIO DE CHÍA-CUNDINAMARCA", recomienda al Ordenador del Gasto de ENTerritorio o su delegado(a), aceptar la oferta presentada por el oferente **RAIMUR AGUIRRE ZAPATA,** identificado con Nit. 79701681-1 y cedula de ciudadanía No.79701681 de Bogotá, por la suma de **DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS. ($222.393.133,35),** incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Dado en Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

Comité Evaluador,

HEIDDY PEÑA LOZANO
Profesional Jurídico

ALEJANDRO SEBASTIÁN PEÑA MORA
Profesional Financiero

PAOLA FERNANDA ARAGÓN VELEZ
Profesional Técnico

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA